

13213.  
Brel



Notaría 21  
ARE. MARÍA LUJÁN ESTIGADO VITEZ  
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA  
CANTON QUITO

Núm. 521

Día 1 de Marzo de 2017



# ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:  
COMPETITIVE STRATEGY INSURANCE, S.L.  
A FAVOR DE:  
BUSTAMANTE SAEZ, SANTIAGO JOSE

FRANCISCO PAOLO TORDERA  
Notario



Notaría 21

ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO

DF3956521

07/2016



FRANCISCO PALOP TORDERA  
NOTARIO  
Pº. de Gracia, 27-2º  
08007 Barcelona  
Tel. 93 488 22 33 - Fax 93 488 00 08  
francisco@palop.org



NUMERO QUINIENTOS VEINTIUNO -----

-----PODER ESPECIAL-----

En Barcelona, mi residencia, a uno de marzo de dos mil diecisiete -----

Ante mi, Francisco Palop Tordera, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña.-----

-----COMPARECE-----

**DON DANIEL PERALES CARBONERO**, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, ingeniero de telecomunicaciones, con domicilio a estos efectos en Castellar del Vallés, Calle Bélgica, número 26, provisto de D. N. I. número **46.648.497-N**. -----

-----INTERVIENE:-----

En su condición de Administrador Unico, de la compañía mercantil denominada "**COMPETITIVE STRATEGY INSURANCE S. L.**", ( en adelante LA MANDANTE) domiciliada en Barcelona, calle Bruc números 72-74, 6º; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan-José López Burniol, el día 24 de julio de 2.003 bajo el número 1.996 de protocolo.-----

**Notaría 21**  
Vites

071

**INSCRITA** en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 35.798, folio 63, hoja B-266471, inscripción 1ª. -----

Tiene asignado el C.I.F. número **B-63253058** -----

Siendo su objeto social la prestación de servicios global de consultoría estratégica de negocio y de procesos. -----

Actúa en virtud de su cargo, para el que fue nombrado, por tiempo indefinido, en la Junta General de la compañía celebrada el día 29 de julio de 2.013, que se elevaron a publico en escritura de fecha 9 de Diciembre de 2.013 autorizada por el Notario de Barcelona Don Francisco Armas Omedes bajo numero 3.315 de protocolo de la que me exhibe copia autorizada que causó la inscripción 18ª de la hoja social. -----

Me asegura la vigencia de su cargo así como la vida jurídica de su representada. -----

Yo Notario, juzgo suficientes las facultades de representación que se me acreditan para este acto. -----

Yo Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real señalada en la Legislación de Prevención de Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo, cuyo resultado consta en acta autorizada el día 15 de Mayo de 2.012 por el Notario de Barcelona, Don Salvador Farrés Reig, numero 1160 de Protocolo, en cuyo contenido se ratifica. -----

DF3956522

7/2016



Notario 21  
REG. PARA LA LEY 1/2004 Y LEY 1/2002  
NORMA REGULADORA DE LA LEY 1/2004  
CANTONADO

**IDENTIFICACION, JUICIO DE CAPACIDAD Y CALIFICACION:-----**

Le identifico por su reseñado documento de identidad y le juzgo con la capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de poder ESPECIAL , a cuyo efecto,-----

**-----DISPONE y OTORGA -----**

**PRIMERA.-** Por el presente instrumento la MANDANTE, otorga Poder Especial y Procuración Judicial a favor del señor **SANTIAGO JOSÉ BUSTAMANTE SÁENZ**, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía No. 1707451660 a quien en adelante se le podrá denominar como el "MANDATARIO", para realizar lo siguiente a nombre y representación de la MANDANTE: -----

A) Representar a la MANDANTE en las juntas de socios/accionistas que celebre la compañía CONSULTING & TECHNOLOGY CSI CSI-LATAMEC, S.A., sin limitación alguna, o en cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde la MANDANTE tenga interés, acciones o participaciones.-----

B) Presentar, en representación de la MANDANTE, cual-

Notario 21

quier tipo de solicitud, comunicación, petición, recurso o impugnación relacionada con la protección y aplicación de los derechos de la MANDANTE como socio/accionista de CONSULTING & TECHNOLOGY CSI CSI-LATAMEC, S.A.. -----

C) Pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la MANDANTE en su calidad de socia de CONSULTING & TECHNOLOGY CSI CSI-LATAMEC, S.A., sociedad constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. -----

D) Certificar la composición accionaria de la MANDANTE y presentar dicha información ante las autoridades de control del Ecuador.-----

E) Para comparecer como actor o demandado en cualquier juicio de toda y cualquier clase y naturaleza, pero siempre a través de procuración judicial otorgada a favor del abogado o abogados que juzgue conveniente para el efecto, con las facultades que a su juicio resuelva concederle. Como resultado, puede, a través del asesor jurídico designado, presentar o responder demandas civiles, mercantiles, laborales, penales, arrendamiento, reclamaciones tributarias y administrativas y las de cualquier orden o naturaleza. Además, puede, a través del asesor jurídico designado, presentar o impugnar pruebas, llamar a confesión judicial, partici-

DF3956523

07/2016



Notario 211 NOTARIA VICARIA TORDERA CARRON GUISO

par en diligencias, presentarse a las audiencias y todo tipo de audiencias judiciales o extrajudiciales, presentar cualquier tipo de impugnación, y, finalmente, llevar a cabo todo tipo de actividades consideradas necesarias y adecuadas en defensa de la MANDANTE. -----

**INDEMNIDAD.**-----

La MANDANTE se obliga a mantener libre de perjuicio, defender e indemnizar al MANDATARIO con respecto a cualquier daño, interés, multa, honorario, sanción, pérdida, obligación, reclamo o acción legal en el Ecuador o en el exterior, que pudieren iniciar terceros en contra del MANDATARIO o sus bienes por actos ejecutados en representación de la MANDANTE. -----

**CUANTIA.**-----

La cuantía por su naturaleza es indeterminada. -----

**VIGENCIA Y REVOCATORIA.**-----

El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.-----

**OTORGAMIENTO** -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente.-----



Leída por mi, y haber identificado al compareciente, de la capacidad del mismo, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, y de todo lo consignado en este documento público, previa advertencia que le hago de leerla por el mismo, derecho al que renuncia, la otorga y firma juntamente conmigo. -----

-----**AUTORIZACION**-----

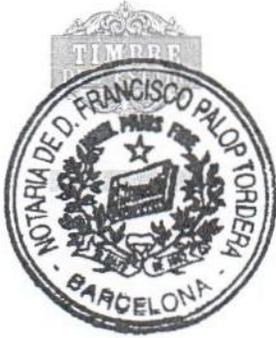
De lo consignado y su extensión en tres folios sellados con el Timbre del Estado, exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos correlativos anteriores en número de serie, yo el Notario, DOY FE.= -----

Está la firma del compareciente. "Signado y firmado: Francisco Palop Tordera ; rubricado y sellado". -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

DF3956524

07/2016



DOY FE que concuerda con su original, obrante en este Protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a utilidad de **la sociedad poderdante** libro la presente copia, extendida en cuatro folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, el presente y los anteriores en orden. En Barcelona a uno de marzo de dos mil diecisiete. -----



*[Handwritten signature]*

D.A. 3ª L.8/89 – Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía)



A single, long, thin, curved line drawn across the page, possibly representing a signature or a decorative stroke.

DJ6623142

11/2016



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Francisco Palop Tordera, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 521/2017, otorgado por COMPETITIVE STRATEGY INSURANCE, S.L., en el folio DF3956521.

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> Don Francisco Palop Tordera has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> Barcelona at / à	<b>6. el día</b> 24/03/2017 the / le
<b>7. por</b> Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
<b>8. bajo el número</b> N5301/2017/012186 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :
	<p>NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en 6 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí. Quito, <b>05 ABR 2017</b></p> <p>Abg. Maria Laura Delgado Viteri NOTARIA</p> <p>Notaría 21!</p> <p>José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano</p>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:8Uuj-43EA-DhSY-OgMM

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:8Uuj-43EA-DhSY-OgMM

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO